215

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.331.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo-------

Asunción, Setiembre 25 de 1945.-

N°. 2378.

VISTOS: la Nota N° 46 (expediente N° 2.858), de la Municipalidad de Villa Hayes, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor de la Señora Delosángeles Argüello; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Villa Hayes a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal a favor de la Señora Delosángeles Argüello, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sur sobre la calle General Caballero "mide diez y seis metros por igual dimensión en su "contra frente Norte donde linda con terrenos Municipales. Su fondo en ambos costados mide cuarenta "metros y linda al Este y Oeste con terrenos Municipales".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-